

ACTA ADMINISTRATIVA RELATIVA AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I017-2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIVERSAS ÁREAS USUARIAS.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **10:00** horas, del día **diez de julio de dos mil dieciocho**, en las oficinas de la **Secretaría de Administración (SAE)**, ubicada en Avenida de la Convención oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., el personal de la Dirección General de Adquisiciones y de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, ambas pertenecientes a la **SAE**, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como de la Contraloría del Estado, con fundamento en el **artículo 57 penúltimo párrafo** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios** en adelante la Ley, se procede a realizar la rectificación del Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-I017-2018**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTE

1. Con fecha **tres de julio del año dos mil dieciocho** se llevó acabo el acto de presentación y apertura de proposiciones con la participación de los licitantes **EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA, GECTECH DE MÉXICO S.A. de C.V., INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO S.A. de C.V. y MAVETEL S.A. de C.V.** del cual a efecto de dar cumplimiento al artículo **54 fracción III** de la **Ley** se levantó el acta correspondiente anexando la propuesta económica de los licitantes.
2. Con fecha **nueve de julio de dos mil dieciocho** se dictó el fallo de adjudicación de la Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-I017-2018**, para la adquisición de equipos de cómputo, periféricos y equipos de comunicación, requerido por la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para diversas áreas usuarias, en el que se determinó en el resolutivo primero, otorgar fallo de adjudicación al Licitante **EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA**, por un monto antes de IVA de **\$737,931.04 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.)**.

En la anterior determinación, del resolutivo **PRIMERO**, la cantidad del sub total antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) es la correcta, el error aritmético consiste sólo en las cantidades que se señalaron en la tabla correspondiente a las partida **23 y 48** respectivamente, las cuales no corresponden a las ofertadas por el licitante y que fueron tomadas erróneamente de un anteproyecto de notificación de fallo, lo cual motiva su enmienda a efecto de señalar la cantidad correcta y evitar inconsistencias en razón de la expedición del pedido de compra, en el cual la cantidad ofertada por el licitante debe de coincidir con la señalada en el fallo de adjudicación para efectos contractuales, por lo que con fundamento en el penúltimo párrafo del **artículo 57** de la **Ley**, el cual dispone lo siguiente:



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

"Artículo 57.- La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

(...)

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los Licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma la Autoridad fiscalizadora o al órgano interno de control del Municipio o Entidad, en su caso, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma."

Se procede a la rectificación del fallo de adjudicación para quedar en los siguientes términos:

DICE:

RESUELVE

PRIMERO: Se otorga fallo de adjudicación al licitante **EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA** para las partidas números 23 y 48, por un monto antes de I.V.A. de **\$737.931.04 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.)** como se desglosa a continuación.

PARTIDAS	MONTO SIN IVA
23	\$309,300.00
48	\$456,882.76
TOTAL	\$737,931.04

DEBE DECIR:

RESUELVE

PRIMERO: Se otorga fallo de adjudicación al licitante **EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA** para las partidas números 23 y 48, por un monto antes de I.V.A. de **\$737.931.04 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.)** como se desglosa a continuación.

PARTIDAS	MONTO SIN IVA
23	\$195,258.62
48	\$542,672.42
TOTAL	\$737,931.04



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

Se hace constar que esta rectificación se efectúa dentro del plazo de los cinco días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo formando parte integrante del mismo y con antelación a la firma del contrato respectivo, la cual no altera el resultado de la evaluación realizado por la Convocante de forma alguna, ya que el precio total que se consignó en el fallo de adjudicación es el correcto y corresponde a los precios unitarios ofertado por el licitante para las partidas **23 y 48**, mismo que no se modifica y se mantiene intacto de conformidad con su propuesta económica presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha **tres de julio de dos mil dieciocho**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la LEY, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en "**HOY SE COMPRA**" en la liga: <http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/> Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los Licitantes en el domicilio de esta Convocante, inserto en el proemio de la presente acta. Comparece a este acto el representante de la **Contraloría del Estado** quien rubrica y recibe copia de la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluido este acto, siendo las **10:45** horas del mismo día de su inicio firmando de conformidad los que en ella intervienen.

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Lic. Benjamín González Silvestre
Director General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez
Jefe del Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

POR EL ENTE REQUIERENTE:

Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes..





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Ing. Roberto Ortiz Hernández

Jefe del Departamento de Política Informática adscrito a la
Dirección de Mejores Prácticas Gubernamentales
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez

Auditor Gubernamental de la Contraloría del
Estado de Aguascalientes.





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I017-2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIVERSAS ÁREAS USUARIAS.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **quince horas del día nueve de julio del año dos mil dieciocho**, día y hora señalados para la celebración del acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-I017-2018**, encontrándose presentes en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, el personal de la Dirección General de Adquisiciones; de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, ambas de la SAE; del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; de la Secretaría General de Gobierno; de la Secretaría de Seguridad Pública; del Instituto Estatal de Seguridad Pública; de la Fiscalía General del Estado; así como de la Contraloría del Estado, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en concordancia con lo señalado en el apartado **1.10), inciso h)**, de la Convocatoria de la presente licitación, se hace constar el **Fallo de Adjudicación** emitido por la Convocante, de conformidad a lo siguiente:

Preside este acto el **L.A.E. José Andrés Dena Garza**, Coordinador de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la SAE, en suplencia del Director General de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo **20** del Reglamento Interior de la **SAE** y lo coordina el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Jefe del Departamento de Licitaciones, ambos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, como servidor público facultado para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, en términos del artículo **12 fracción X de la Ley**.

Siendo las **diez horas del día tres de julio del año dos mil dieciocho**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la Ley, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes licitantes:

LICITANTES
EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
GECTECH DE MÉXICO S.A. de C.V.
INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO S.A. de C.V.
MAVETEL S.A. de C.V.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los licitantes antes mencionados, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.



En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en los apartados **1.9) y 1.10)** de la Convocatoria para esta Licitación, se procedió a verificar que las proposiciones presentadas cumplieran con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, así como con la presentación de los anexos requeridos.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 55 segundo párrafo y 57 fracción V, en correlación con el artículo 12 fracción XI, de la Ley y apartados 1.10), 2.2), 2.4), 2.5) y 2.7) de la Convocatoria**, el Ente Requiere representado por el **Lic. Luis Fernando Díaz Esparza**, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y el Área Técnica representada por el **Ing. Roberto Ortiz Hernández**, Jefe del Departamento de Política Informática de la SAE; la **Lic. Brenda Maricela Acosta González**, Encargada de Fondos Federales del Centro de Evaluación y Control de Confianza; el **Sub Oficial Francisco de Guadalupe Guajardo García**, Encargado del Despacho de la Dirección de Policía Cibernética; el **Lic. Jaime Iván Puentes Vázquez**, Jefe del Departamento de Servicios de Video de Vigilancia del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4; el **Lic. Héctor Romo Gutiérrez**, Encargado del Departamento de Informática de la Dirección General de Reinserción Social; la **C.P. Sandra Angélica Santarosa Mercado**, Encargada de Recursos Federales del IESPA; el **Ing. Jorge Eduardo Cerdán Uribe**, Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y el **T.S.U. Francisco Javier González González**, Director de Telecomunicaciones y Soporte, ambos de la Fiscalía General del Estado, procedieron a la evaluación de la documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico**, el cual se anexan a la presente acta, numerado como a continuación se indica: **EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA** del 1 al 7; **GECTECH DE MÉXICO S.A. de C.V.** del 1 al 46 , **INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO S.A. de C.V.** del 1 al 32; **MAVETEL S.A. de C.V.** del 1 al 8, los cuales forman parte integrante de este procedimiento para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente.

1. EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la Convocatoria de la presente licitación para las partidas **23 y 48**, y **no cumple** con los requisitos solicitados en la partida número **8**, por las razones que sustentan la determinación técnica como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha Convocatoria cumple con los numerales **1**, y no le aplican los numerales **16, 17, 18, 19, 20 21, 22 y 23**.

Por su parte personal de la Dirección General de Adquisiciones procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondiente a la proposición del licitante en comento, y una vez concluido su análisis, conforme al apartado **2.4)**, se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14**, y no le aplican los requisito correspondientes a los numerales **6 y 15**.

Referente a la evaluación económica, en términos de los **artículo 12, fracción XI; 57 fracción II, de la Ley, apartado 1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4) numeral 2** y su correspondiente **Anexo "C"**, de la Convocatoria, así mismo hace constar que el Licitante **cumple** para las partidas **8, 23 y 48**, ya que las mismas se encuentran dentro del presupuesto autorizado para esta Licitación. No obstante su cumplimiento económico en la partida **8**, esta queda desechada por las razones técnicas que se señalan en el Dictamen Técnico respectivo.



2. GECTECH DE MÉXICO S.A. de C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la Convocatoria de la presente licitación para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, y 69**, ofertadas por el licitante, y **no cumple** con los requisitos solicitados en las partidas números **32, 39, 43 y 45**, por las razones que sustentan la determinación técnica como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha Convocatoria **cumple** con los numerales **1, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y no cumple** con el requisito establecido en el numeral **23, (CARTA DEL FABRICANTE)** que corresponde a la partida **9**, la cual no obstante su cumplimiento en su descripción técnica, queda desechada por la omisión de dicho requisito.

Por lo que respecta a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondiente a la proposición del licitante en comento, el personal de la Dirección General de Adquisiciones hace constar que con respecto al apartado **2.4)**, el licitante **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14**, y no le aplica el numeral **15**.

Con respecto a la evaluación económica, en términos de los **artículo 12, fracción XI; 57 fracciones I y II, de la Ley, apartado 1.10) inciso h), sub incisos h)1 y h2), 2.2), 2.4) numeral 2 y su correspondiente Anexo “C”,** de la Convocatoria, así mismo hace constar que el Licitante **cumple** para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, y 69, y **no cumple** en las partidas números **8, 9, 23, 43 45 y 48** por rebasar el techo presupuestal autorizado para la presente licitación.**

3). INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO S.A. de C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la Convocatoria de la presente licitación para las partidas **7, 11, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 24, 27, 28, 29, 33, 35, 38, 40, 44, 51, 54, 56, 57, 58, 59, 61 y 63**, ofertadas por el licitante, y **no cumple** con los requisitos solicitados en las partidas números **1, 2, 3, 5, 12, 13, 25, 31, 32, 34, 37, 39, 42, 43, 45, 49, 50, 53, 55, 60, 62, 65, 67 y 68**, por las razones que sustentan la determinación técnica como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha Convocatoria **cumple** con los numerales **1, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23**.

En cuanto a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondiente a la proposición del licitante en comento, el personal de la Dirección General de Adquisiciones determinó que con respecto al apartado **2.4)**, **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14**, y no le aplica el numeral **15**.

Con respecto a la evaluación económica, en términos de los **artículo 12, fracción XI; 57 fracciones I y II, de la Ley, apartado 1.10) inciso h), sub incisos h)1 y h2), 2.2), 2.4) numeral 2 y su correspondiente Anexo “C”,** de la Convocatoria, así mismo hace constar que el Licitante **cumple** para las partidas **7, 13, 15, 16, 19, 22, 40, 50, 53, 54,**



55, 56, 57, 61, 62, y no cumple en las partidas números 2, 5, 27, 28, 32, 39, 43 y 45, por rebasar el techo presupuestal autorizado para la presente licitación. Por otra parte cabe señalar asimismo el licitante no cumple en las partidas 1, 2, 3, 5, 11, 12, 18, 21, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 49, 51, 58, 59, 60, 63, 65, 67 y 68, las cuales no obstante que se encuentran dentro del techo presupuestal, presentan error de cálculo en su proposición económica como se menciona a continuación:

PARTIDA	OFERTA LICITANTE	CALCULO CORRECTO	OFERTA LICITANTE	CALCULO CORRECTO	OFERTA LICITANTE	CALCULO CORRECTO
	SUBTOTAL	SUBTOTAL	IVA	IVA	TOTAL (PARTIDA)	TOTAL (PARTIDA)
1	\$ 21,523.45	\$ 21,523.45	\$ 3,443.76	\$ 3,443.75	\$ 24,967.21	\$ 24,967.20
2	\$ 44,162.32	\$ 44,162.32	\$ 7,065.98	\$ 7,065.97	\$ 51,228.30	\$ 51,228.29
3	\$ 11,085.11	\$ 11,085.10	\$ 1,773.62	\$ 1,773.62	\$ 12,858.73	\$ 12,858.72
.5	\$ 700,775.87	\$ 700,776.01	\$ 112,124.14	\$ 112,124.16	\$ 812,900.01	\$ 812,900.17
11	\$ 99,016.00	\$ 99,016.12	\$ 15,842.56	\$ 15,842.58	\$ 114,858.56	\$ 114,858.70
12	\$ 82,322.69	\$ 82,322.70	\$ 13,171.63	\$ 13,171.63	\$ 95,494.32	\$ 95,494.33
18	\$ 4,576.08	\$ 4,576.08	\$ 732.18	\$ 732.17	\$ 5,308.26	\$ 5,308.25
21	\$ 8,169.82	\$ 8,169.81	\$ 1,307.18	\$ 1,307.17	\$ 9,477.00	\$ 9,476.98
24	\$ 15,330.91	\$ 15,330.90	\$ 2,452.95	\$ 2,452.94	\$ 17,783.85	\$ 17,783.84
25	\$ 292,141.31	\$ 292,141.32	\$ 46,742.61	\$ 46,742.61	\$ 338,883.92	\$ 338,883.93
27	\$ 21,021.59	\$ 21,021.56	\$ 3,363.46	\$ 3,363.45	\$ 24,385.05	\$ 24,385.01
28	\$ 15,828.00	\$ 15,828.00	\$ 2,532.48	\$ 2,532.48	\$ 4,360.48	\$ 18,360.48
29	\$ 8,551.33	\$ 8,551.34	\$ 1,368.22	\$ 1,368.21	\$ 9,919.55	\$ 9,919.55
31	\$ 1,943,975.09	\$ 1,943,975.37	\$ 311,036.02	\$ 311,036.06	\$ 2,255,011.11	\$ 2,255,011.43
32	\$ 554,456.36	\$ 554,456.40	\$ 88,713.02	\$ 88,713.02	\$ 643,169.38	\$ 643,169.42
33	\$ 205,346.23	\$ 205,346.10	\$ 32,855.40	\$ 32,855.38	\$ 238,201.63	\$ 238,201.48
34	\$ 234,213.87	\$ 234,213.90	\$ 37,474.22	\$ 37,474.22	\$ 271,688.09	\$ 271,688.12
35	\$ 13,689.75	\$ 13,689.74	\$ 2,190.36	\$ 2,190.36	\$ 15,880.11	\$ 15,880.10
37	\$ 163,949.71	\$ 163,949.73	\$ 26,231.96	\$ 26,231.96	\$ 190,181.67	\$ 190,181.69
38	\$ 13,689.75	\$ 13,689.74	\$ 2,190.36	\$ 2,190.36	\$ 15,880.11	\$ 15,880.10
39	\$ 55,840.20	\$ 55,840.20	\$ 8,934.44	\$ 8,934.43	\$ 64,774.64	\$ 64,774.63
42	\$ 70,856.01	\$ 70,856.01	\$ 11,336.97	\$ 11,336.96	\$ 82,192.98	\$ 82,192.97
43	\$ 166,336.91	\$ 166,336.92	\$ 26,613.91	\$ 26,613.91	\$ 192,950.82	\$ 192,950.83
44	\$ 34,224.37	\$ 34,224.35	\$ 5,475.90	\$ 5,475.90	\$ 39,700.27	\$ 39,700.25
45	\$ 27,722.82	\$ 27,722.82	\$ 4,435.66	\$ 4,435.65	\$ 32,158.48	\$ 32,158.47
49	\$ 26,507.26	\$ 26,507.24	\$ 4,241.17	\$ 4,241.16	\$ 30,748.37	\$ 30,748.40
51	\$ 3,873.82	\$ 3,873.82	\$ 619.82	\$ 619.81	\$ 4,493.64	\$ 4,493.63
58	\$ 237,657.82	\$ 237,657.85	\$ 38,025.26	\$ 38,025.26	\$ 275,683.08	\$ 275,683.11
59	\$ 54,192.70	\$ 54,192.50	\$ 8,670.84	\$ 8,670.80	\$ 62,863.54	\$ 62,863.30



60	\$ 198,804.43	\$ 198,804.30	\$ 31,808.71	\$ 31,808.69	\$ 230,613.14	\$ 230,612.99
63	\$ 5,770.71	\$ 5,770.71	\$ 923.32	\$ 923.31	\$ 6,694.03	\$ 6,694.02
65	\$ 48,329.37	\$ 48,329.38	\$ 7,732.70	\$ 7,732.70	\$ 56,062.07	\$ 56,062.08
67	\$ 21,523.45	\$ 21,523.45	\$ 3,443.76	\$ 3,443.75	\$ 24,967.21	\$ 24,967.20
68	\$ 43,046.91	\$ 43,046.90	\$ 6,887.51	\$ 6,887.50	\$ 49,934.42	\$ 49,934.40

Lo anterior afecta la solvencia de la proposición del licitante **INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO S.A. de C.V.**, para las partidas antes mencionadas, toda vez que esta Convocante al evaluar objetivamente la solvencia de la proposición presentada, detectó los errores de cálculo en la oferta económica del licitante, lo que deja en incertidumbre respecto a las cantidades que se ofertan y que no resultan correctas. Cabe mencionar que los importes de la partidas ofertadas adquieren relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dichos errores e inconsistencias afectan la solvencia de su propuesta como se mencionó anteriormente solo en cuanto a las partidas indicadas, lo cual tiene su sustento en el artículo, **55 segundo párrafo, 57 fracciones I, de la Ley**, en concordancia con lo dispuesto en el apartado **1.10) inciso h) subinciso h1), apartado 1.13) inciso j), 2.6) Nota y 2.8) fracción I** de la Convocatoria materia de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA, total y gran total) es causa de desechamiento.

4). MAVETEL S.A. de C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la Convocatoria de la presente licitación para la partida **9**, como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha Convocatoria cumple con los numerales **1, y 23**, y no le aplican los numerales **16, 17, 18, 19, 20 21 y 22**.

En cuanto a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondiente a la proposición del licitante en comento, el personal de la Dirección General de Adquisiciones determinó que con respecto al apartado **2.4)**, **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14**, y no le aplica el numeral **15**.

Referente a la evaluación económica, en términos de los **artículo 12, fracción XI; 57 fracción II, de la Ley, apartado 1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4) numeral 2** y su correspondiente **Anexo "C"**, de la Convocatoria, así mismo hace constar que el Licitante **cumple** para la partida **9**, ya que la misma se encuentran dentro del presupuesto autorizado para esta Licitación.

En virtud de lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56, fracción I, y 57, fracciones IV y V de la Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX, XXIV, XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Aguascalientes, artículo 16 fracción X y XXI y 20 del Reglamento Interior de la SAE, el L.A.E. José Andrés Dena Garza**, Coordinador de Seguimiento a Procedimientos de Contratación, en ausencia del Director



General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en el ámbito de sus competencias, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, por cumplir los licitantes con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado para dichas partidas en la presente licitación se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se otorga fallo de adjudicación al licitante **EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA** para las partidas números 23 y 48, por un monto antes de I.V.A. de **\$737,931.04 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.)** como se desglosa a continuación.

PARTIDAS	MONTO SIN IVA
23	\$309,300.00
48	\$456,882.76
TOTAL	\$737,931.04

SEGUNDO: Se otorga fallo de adjudicación al licitante **GECTECH DE MÉXICO S.A. de C.V.** para las partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10 ,11,12, 13, 18, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 44, 46, 47, 49, 50, 51, 53, 55, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69, por un monto antes de I.V.A. de **\$6,174,822.30 (SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 30/100 M.N)**, como se desglosa a continuación.

PARTIDAS	MONTO SIN IVA	PARTIDAS	MONTO SIN IVA
1	\$22,000.00	37	\$174,230.00
2	\$40,800.00	38	\$15,200.00
3	\$18,500.00	41	\$4,180.00
4	\$142,560.00	42	\$64,485.00
5	\$689,910.00	44	\$38,000.00
6	\$41,580.00	46	\$2,400.00
10	\$337,200.00	47	\$4,180.00
11	\$114,800.00	49	\$33,200.00
12	\$122,250.00	50	\$9,950.00
13	\$50,300.00	51	\$4,989.00
18	\$7,250.00	53	\$8,300.00
20	\$6,200.00	55	\$8,300.00
21	\$14,100.00	58	\$273,769.00
24	\$19,800.00	59	\$79,500.00
25	\$357,600.00	60	\$249,000.00
26	\$108,000.00	62	\$8,300.00



27	\$19,250.00	63	\$6,256.50
28	\$10,700.00	64	\$35,410.80
29	\$10,160.00	65	\$49,550.00
30	\$300,000.00	66	\$15,407.00
31	\$2,065,870.00	67	\$21,899.00
33	\$228,000.00	68	\$43,798.00
34	\$248,900.00	69	\$6,588.00
35	\$15,200.00		
36	\$27,000.00	TOTAL	\$6,174,822.30

TERCERO: Se otorga fallo de adjudicación al licitante **INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO S.A. de C.V.** para las partidas números 7, 15, 16, 19, 22, 40, 54, 56, 57 y 61, por un monto antes de I.V.A. de \$100,304.76 (**CIEN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 76/100 M.N.**), como se desglosa a continuación:

PARTIDAS	MONTO SIN IVA
7	\$16,067.17
15	\$4,551.05
16	\$11,255.29
19	\$22,174.74
22	\$1,711.75
40	\$6,844.87
54	\$10,772.36
56	\$10,772.36
57	\$5,382.81
61	\$10,772.36
TOTAL	\$100,304.76

CUARTO: Se otorga fallo de adjudicación al licitante **MAVETEL S.A. de C.V.** para la partida número 9, por un monto antes de I.V.A. de \$936,879.68 (**NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.**)

QUINTO: Se declaran desiertas las partidas números **8, 32, 39, 43 y 45**, en virtud de los incumplimientos tanto técnicos como económicos señalados en el presente fallo, así como las partidas **14, 17 y 52**, dado que no fueron ofertadas por licitante alguno, y en virtud de que persiste la necesidad de contratar el bien correspondiente a dicha partida con el carácter y requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, se procederá en términos de lo establecido en el cuarto párrafo del artículo **59 de la Ley**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la LEY, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en "**HOY SE COMPRA**" en la liga: <http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/> Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo



se reservará un ejemplar para consulta de los Licitantes que no asistieron a este evento en el domicilio de esta Convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

Se hace constar que la presente acta consta de **ciento cuatro (104) fojas**, de las cuales **once (11) fojas** útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **noventa y tres (93) fojas** útiles por uno de sus lados correspondiente al dictamen técnico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley, en correlación con el apartado 3.1) de la Convocatoria para los licitantes adjudicados, se les informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags. y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo 69 de la Ley, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON--

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

L.A.E. José Andrés Dena Garza

Coordinador de Seguimiento a Procedimientos
De Contratación de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes.

Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez

Jefe del Departamento de Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez

Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.





C. María Elena López Magdaleno

Técnico en Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

Lic. Verónica González Segovia

Técnico en Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

Lic. Daniel Franco López

Técnico en Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTES:

Lic. Luis Fernando Díaz Esparza

Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.

C. Adonis Isaí Armendáriz Rodríguez

Auxiliar de Evaluación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

Ing. Roberto Ortiz Hernández

Jefe del Departamento de Política Informática de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

Lic. Brenda Maricela Acosta González

Encargada de Fondos Federales del Centro de Evaluación y Control de Confianza.





Sub Oficial Francisco de Guadalupe Guajardo García
Encargado del Despacho de la Dirección de
Policía Cibernética

Lic. Héctor Romo Gutiérrez
Encargado del Departamento de Informática
de la Dirección General de Reinserción Social.

Lic. Jaime Iván Puentes Vázquez
Jefe del Departamento de Servicios de Video
de Vigilancia del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4

C.P. Sandra Angélica Santarosa Mercado
Encargada de Recursos Federales del Instituto Estatal
de Seguridad Pública de Aguascalientes.

Ing. Jorge Eduardo Cerdán Uribe
Director General de Tecnologías de la Información
y Comunicaciones de la Fiscalía General del Estado.

T.S.U. Francisco Javier González González
Director de Telecomunicaciones, Soporte Técnico y Redes
de la Fiscalía General del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez
Auditor Gubernamental de la Contraloría del
Estado de Aguascalientes.

LICITANTES:

C. Marcos Contreras García
Por parte de la sociedad
MAVETEL, S.A. DE C.V.

C. Eduardo Felipe Alonso Varela
Persona Física.



C. Miguel Ángel Jiménez Landín
En representación de la empresa
GECTECH DE MÉXICO S.A. DE C.V.

No asistió

C. José Ricardo Vargas Aguayo
En representación de la empresa
INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

Ricardo

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO 9 DE JULIO DE 2018.

Fin del Acta

